



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR 001 de 2026

Bogotá D.C, abril de 2026

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIOS, DOCENTES DE CARRERA, OCASIONALES Y CÁTEDRA.

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995, que dispone como requisito obligatorio para el ejercicio de funciones públicas la presentación de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, se informa que todo el personal administrativo, supernumerario y docente de la Universidad deberá realizar el diligenciamiento correspondiente a más tardar el día 29 de mayo de 2026. Así mismo, las personas que, para efectos de su vinculación, adelantaron el proceso en el sistema SIGEP II, deberán actualizar la información allí registrada.

Se recuerda que el sistema SIGEP II será cerrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en dicha fecha, por lo que no será posible efectuar registros con posterioridad.

Para el cumplimiento de esta obligación, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El período a declarar corresponde al comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- Es necesario contar con el certificado de ingresos y retenciones del año 2025 al momento de diligenciar la declaración.
- Remitir al correo sigep@universidadmayor.edu.co debidamente diligenciado y firmado.

Todo el personal vinculado a la Universidad deberá realizar el registro de su información correspondiente a su declaración de bienes y rentas directamente en el sistema SIGEP II, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



ÉTICA - SERVICIO - SABER



CO-SC-CER394794

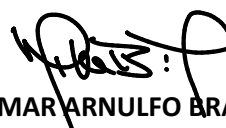


Se recuerda que este trámite constituye una obligación legal, por lo que su cumplimiento oportuno contribuye a la transparencia y al adecuado ejercicio de la función pública.

Cordialmente,



EULALIA JAIMES CÁCERES
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO
VICERRECTOR ACADÉMICO



RUTH NANCY GARCÍA ESGUERRA
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Francisco Sandoval Forero, Supernumerario.



ÉTICA - SERVICIO - SABER



CO-SC-CER394794

